



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 06 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACION DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN SEBASTIAN - SEDE - PEDRO JUAN CABALLERO".

Asunción, 18 de Enero de 2018.

**VISTA:** La nota de fecha 12 de diciembre de 2017 presentada por la Universidad Autónoma San Sebastián, con Expediente CONES N° 4227/17, en la que solicita la Habilitación de la Carrera de "Medicina", correspondiente a la Sede - Pedro Juan Caballero.

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final DA N° 110/17 de fecha 14 de diciembre de 2017 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos, Económico e Infraestructura.

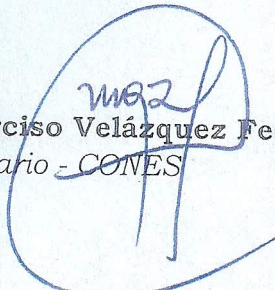
*POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;*

**RESUELVE:**

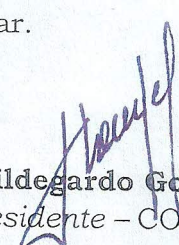
**Art. 1°.-** APROBAR la Habilitación de la Carrera de "Medicina" correspondiente a la Universidad Autónoma San Sebastián, Sede - Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

Institución	Facultad	Carrera	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Años	Horas
Universidad Autónoma San Sebastián (U.A.S.S)	Facultad en Ciencias de la Salud	Medicina	Pedro Juan Caballero	Presencial	Médico	6 años	8790

**Art. 2°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

  
Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira  
Secretario - CONES



  
Prof. Ing. Hildegardo González Irala  
Presidente - CONES